



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.709/24, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS – "MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS SAF 32 - EJERCICIO 2024";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 14 SUBSECRETARÍA DE CULTURA – F.F. N° 111 – correspondiente al Ejercicio 2024;

Que con fecha 09 de febrero de 2026, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 17/26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS – F.F. N° 111 y 382 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2024 pagada en el Ejercicio 2025, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 29/100 (\$187.833.443,29).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mgg

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS